de la Producción; así como las dependencias con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones de difusión que correspondan y velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Registrese, comuniquese y publiquese.

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO Ministro de la Producción

1732378-1

# Aprueban y dejan sin efecto Normas Técnicas Peruanas sobre cementos, cales, concreto y otras

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 048-2018-INACAL/DN

Lima, 28 de diciembre de 2018

VISTO: El acta de fecha 28 de diciembre de 2018 del Comité Permanente de Normalización:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad:

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que el órgano de línea, a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Cementos, cales y yesos, b) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, c) Edificaciones y obras de ingeniería civil, d) Vidrio, cerámica, refractarios y abrasivos, e) Seguridad

contra incendios, proponen aprobar 28 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 18 Normas Técnicas Peruanas, sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el informe N°018-2018-INACAL/ DN.PN de fecha 27 de diciembre de 2018, la Dirección de Normalización señaló que los proyectos de normas técnicas peruanas, descritos en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°121-2018-INACAL/PE, en sesión de fecha 28 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 28 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 18 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

#### SE RESUELVE:

NTP 339.207:2018

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas, por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

224:	THE Establectus of la Ley IV
NTP 334.009:2016/MT 1:2018	CEMENTOS. Cemento Pórtland. Requisitos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1º Edición
NTP 334.058:2018	CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para determinar la finura por tamizado seco con tamices 150 µm (No. 100) y 75 µm (No. 200). 3º Ediciói Reemplaza a la NTP 334.058:2008 (revisada el 2018)
NTP 334.066:2018	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el índice de actividad a la resistencia en concreto de cemento Pórtland. 5º Edición Reemplaza a la NTP 334.066:2008 (revisada el 2018)
NTP 334.082:2016/MT 1:2018	CEMENTOS. Cemento Pórtland. Requisitos de desempeño. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 334.090:2016/MT 1:2018	CEMENTOS. Cemento Pórtland adicionados. Requisitos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 334.167:2018	CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para la contracción química de la pasta de cemento hidráulico. 2º Edición Reemplaza a la NTP 334.167:2008 (revisada el 2014)
NTP 334.168:2018	CALES. Métodos de ensayo físicos en cal viva, cal hidratada y caliza. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.168:2008 (revisada el 2014)

CONCRETO. Método de ensayo

resistencia residual promedio del

concreto reforzado con fibras. 2ª

Reemplaza a la NTP 339.207:2007

Edición

(revisada el 2015)

normalizado para determinar la

El Peruano / Jueves 17 de	enero de 2019 NORMAS	LEGALES	15
NTP 339.209:2018	CONCRETO. Requisitos de moldes para asegurar la verticalidad de los especímenes para los ensayos de compresión. 2º Edición Reemplaza a la NTP 339.209:2006 (revisada el 2015)	NTP-ISO 10545-4:2018	Baldosas cerámicas. Parte 4: Determinación del módulo y resistencia a la rotura. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10545- 4:2012
NTP 339.210:2018	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para determinar el tiempo de fluidez del concreto reforzado con fibras a través del cono de asentamiento	NTP-ISO 9008:2018	Envases de vidrio. Verticalidad. Método de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 332.025:1981 (revisada el 2018)
NTD 200 040 0040	invertido. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.210:2007 (revisada el 2015)	NTP 712.201:2018	CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción. 1ª Edición
NTP 339.213:2018	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la elaboración, curado acelerado y ensayo en compresión de especimenes de concreto. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.213:2007	NTP-ISO 29481-2:2018	Reemplaza a la NTP 833,930:2002  Modelado de la información de los edificios. Manual de entrega de la información. Parte 2: Marco de trabajo para la interacción. 1ª Edición
NTP 339.229:2018	(revisada el 2015)  CONCRETO. Método de ensayo para determinar el contenido de sulfatos en las aguas usadas en la elaboración y curado de morteros y concretos de cemento Pórtland. Método gravimétrico.	NTP 802.003:2018	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES. Prevención de incendio en edificios, morteros proyectados sobre elementos estructurales de acero. Métodos de inspección y ensayo. 1º Edición
NTP 339.230:2018	2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.229:2009 (revisada el 2015) CONCRETO. Método de ensayo	NTP 802.004:2018	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES. Pinturas intumescentes aplicadas en elementos estructurales de acero. Inspección y
densidad y el con concreto permeal Reemplaza a la N	normalizado para determinar la densidad y el contenido de vacío del concreto permeable fresco. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.230:2010 (revisada el 2015)	NTP 802.014:2018	ensayos. 1ª Edición  SEGURIDAD CONTRA INCENDIO. Agentes gaseosos de extinción. Requisitos. 1ª Edición
NTP 339.231:2018	CONCRETO. Pigmento para colorear integralmente el concreto. Requisitos. 2ª Edición	<b>Artículo 2</b> Dejar sin efe Técnicas Peruanas:	ecto las siguientes Normas
NTP 339.232:2018	Reemplaza a la NTP 339.231:2010 (revisada el 2015) CONCRETO. Método de ensayo para	NTP 334.058:2008 (revisada el 2018)	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la finura por tamizado seco con tamices 150 µm (N° 100) y 75 µm (N° 200). 2ª Edición
	determinar la velocidad de absorción de agua en concretos de cemento Pórtland. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.232:2010 (revisada el 2015)	NTP 334.066:2008 (revisada el 2018)	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el índice de actividad puzolánica utilizando cemento Pórtland. 4ª Edición
NTP 239.705:2018	CONCRETO. Criterios para la evaluación de laboratorios que ensayan agregados y concreto usados en la	NTP 334.167:2008 (revisada el 2014)	CEMENTOS. Determinación de la contracción química de la pasta de cemento hidráulico. 1ª Edición
GP 103:2018	construcción. 1ª Edición  CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN.  Guía de buenas prácticas en la	NTP 334.168:2008 (revisada el 2014)	CALES. Métodos de prueba normalizados para ensayos físicos en cal viva, cal hidratada y caliza. 1ª Edición
ETP-ISO/TS 12911:2018	construcción de edificaciones. 1ª Edición Guía marco para el modelado de	NTP 339.207:2007 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para determinar la resistencia residual promedio del
	información de la edificación (BIM). 1ª Edición		concreto reforzado con fibras. 1ª Edición
NTP 334.002:2018	CEMENTOS. Determinación de la finura del cemento Pórtland expresada por la superficie específica usando el aparato de permeabilidad al aire. 5ª Edición Reemplaza a la NTP 334.002:2013	NTP 339.209:2006 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método normalizado para asegurar la verticalidad de los especímenes para los ensayos de compresión. Requisitos. 1ª Edición
NTP 239.200:2018	APARATOS SANITARIOS DE LOZA. Requisitos y métodos de ensayo. 2ª Edición	NTP 339.210:2007 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para el escurrimiento del concreto reforzado con fibras. 1º Edición
NTP-ISO 10545-1:2018	Reemplaza a la NTP 239.200:2017  Baldosas cerámicas. Parte 1: Muestreo y criterio de aceptación. 2º Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10545-1:2012	NTP 339.213:2007 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para elaboración, curado acelerado y ensayo en compresión de especimenes de concreto. 1ª Edición

_		
	NTP 339.229:2009 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para determinar el contenido de sulfatos en las aguas usadas en la elaboración y curado de morteros y concretos de cemento Portland. Método gravimétrico. 1a Edición
	NTP 339.230:2010 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo para determinar la densidad y el contenido de vacío del concreto permeable fresco. 1ª Edición
	NTP 339.231:2010 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Pigmentos para colorear concreto integralmente. Especificaciones. 1ª Edición
	NTP 339.232:2010 (revisada el 2015)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo para determinar la velocidad de absorción de agua en concretos de cemento Portland. 1ª Edición
	NTP 334.002:2013	CEMENTOS. Determinación de la finura del cemento Portland expresada por la superficie específica (aparato de permeabilidad al aire). 4ª Edición
	NTP 239.200:2017	APARATOS SANITARIOS DE LOZA. Requisitos y métodos de ensayo. 1º Edición
	NTP-ISO 10545-1:2012	BALDOSAS CERÁMICAS. Parte 1: Muestreo y criterio de aceptación. 1ª Edición
	NTP-ISO 10545-4:2012	BALDOSAS CERÁMICAS. Parte 4: Determinación de la resistencia a la flexión y de la carga de rotura. 1ª Edición
	NTP 332.025:1981 (revisada el 2018)	ENVASES DE VIDRIO. Determinación de la perpendicularidad mediante torno vertical. 1ª Edición
	NTP 833.930:2002	GUÍA DE INTERPRETACIÓN DE LA NTP-ISO 9001:2001 PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. 1º Edición

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO Directora Dirección de Normalización

Birocolori do Mormanzaci

1732099-1

Designan Funcionarias Responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y de entregar la información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"

RESOLUCIÓN Nº 001-2019-PRODUCE/PNACP

Lima, 8 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-PRODUCE/UE003:FCHD-ACP/UAL de fecha 08 de enero de 2019 de la Unidad de Asesoría Legal de la UE003:FCHD-ACP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2018-PRODUCE/PNACP de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional A Comer Pescado del 16 de abril de 2018, se designó al servidor Alex Távara Aranibar como Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado" y mediante Resolución N° 002-2018-PRODUCE/PNACP de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional A Comer Pescado del 12 de julio de 2018, se designó al servidor Hernan Ernesto Tello Otrera como Funcionario Responsable de entregar información de acceso al público del Programa Nacional "A Comer Pescado", los mismos que prestaron servicios en el Programa Nacional "A Comer Pescado" hasta el 31 de diciembre de 2018:

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 3º y el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, resulta necesario emitir el acto que de por concluida las designaciones y a su vez se designe a la Funcionaria Responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado", y a la Funcionaria Responsable que se encargue de entregar la información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-20012-PRODUCE que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado" y su modificatoria el Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE que amplía la vigencia del Programa y; la Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado":

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2018-PRODUCE/PNACP.

**Artículo 2º.-** Designar a la señora Ysabel Marlene Merino Román como Funcionaria Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado".

**Artículo 3º.-** Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2018-PRODUCE/PNACP.

**Artículo 4º.-** Designar a la señora Mónica Nathalí Alvarado Cornejo como Funcionaria Responsable de entregar la información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva a las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado", a la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado y a las servidoras designadas en los artículos precedentes.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva en el Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado" (www. acomerpescado.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado"

1732003-1